



El Marco Europeo de Cualificaciones:

apoyo a la movilidad educativa,
profesional y transfronteriza

Décimo aniversario



Europa social

Original finalizado en febrero de 2018,

1ª edición

Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019

© Unión Europea, 2019

Banco de imágenes: © Shutterstock.com

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39).

Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.

Print ISBN 978-92-76-02760-7 doi:10.2767/883674 KE-01-18-211-ES-C

PDF ISBN 978-92-76-02763-8 doi:10.2767/20902 KE-01-18-211-ES-N

El Marco Europeo de Cualificaciones:

apoyo a la movilidad educativa,
profesional y transfronteriza

Índice

Prólogo	4
Introducción	5
El MEC: ¿de qué se trata y cómo funciona?	6
Descriptores para definir los niveles del MEC	17
¿Cómo puede usarse el MEC y a quién beneficia?	20
¿Qué efectos ha tenido el MEC hasta ahora?	25
Mirando al futuro	28
Siglas	30

Prólogo



«En el mundo actual, las personas necesitan oportunidades para desarrollar sus capacidades y ponerlas en práctica al cambiar de empleo o de tipo de trabajo, y adquirir formación adicional. El Marco Europeo de Cualificaciones representa la piedra angular de nuestra cooperación de cara a facilitar la comprensión y el reconocimiento de las capacidades y las cualificaciones de las personas cuando estas se desplazan en su país o en el extranjero por motivos de trabajo o estudios. Gracias al MEC, los empleadores pueden comparar con mayor facilidad las cualificaciones extranjeras con las nacionales y entender mejor los perfiles profesionales de los candidatos. El MEC ayuda a las personas a utilizar su talento, allanando el camino para seguir formándose y promoviendo una mejor adecuación de las capacidades en el mercado laboral.»

Marianne Thyssen

Comisaria Europea de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral

Introducción

En el mundo actual, los ciudadanos necesitan un mayor y más amplio conjunto de capacidades para trabajar, comunicarse y acceder a la información, los productos y los servicios, así como para participar en actividades sociales y cívicas.

Una buena comprensión y valoración de las capacidades y las cualificaciones es fundamental para lograr una mejor adecuación entre la oferta de capacidades y las necesidades del mercado laboral. Un marco europeo común puede ayudar a comprender y valorar las capacidades y las cualificaciones. Asimismo, puede ayudar a las personas a adquirir y actualizar sus capacidades durante toda su vida, cuando pasan de un nivel de enseñanza a otro o de la enseñanza al mundo laboral, y cuando se desplazan dentro del mismo país o través de las fronteras.

Las cualificaciones expresan lo que las personas saben, entienden y son capaces de hacer. Pueden adoptar formas diferentes, como un título (universitario) o un certificado (de competencias profesionales). La transparencia en lo que respecta a lo que las personas realmente han aprendido para obtener una cualificación («resultados de aprendizaje») es clave para garantizar que los particulares, los empleadores y los proveedores de educación y formación otorguen a las cualificaciones el valor económico, social y académico adecuado.

El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MEC) tiene por objeto mejorar la transparencia, la comparabilidad y la transferibilidad de las cualificaciones de las personas. El MEC se creó en 2008 como marco común de referencia de cualificaciones, expresadas como resultados de aprendizaje a niveles crecientes de competencia. El marco sirve como mecanismo de conversión entre los diferentes sistemas y niveles de cualificación. Pretende beneficiar a los alumnos, los trabajadores, los solicitantes de empleo, los empleadores, los sindicatos, los proveedores de educación y formación, los organismos de reconocimiento de cualificaciones, las autoridades gubernamentales y las organizaciones internacionales.

La Recomendación relativa al MEC se sometió a revisión en 2017¹ con el fin de adaptarla a la realidad actual y de prepararla para los desafíos futuros. En dicha revisión se mantuvieron los objetivos principales acordados hace una década para generar transparencia y confianza mutua en el ámbito de las cualificaciones en Europa. La revisión era una de las diez medidas principales de la nueva Agenda de Capacidades para Europa, que pretende mejorar la calidad y la pertinencia de la formación, dar mayor visibilidad a las capacidades y mejorar la información estratégica sobre estas². Como su nombre indica, el MEC es también uno de los marcos concebidos para ayudar a cumplir los principios del pilar europeo de derechos sociales³. El primero de los veinte principios del pilar es que toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, que le permitan mantener y adquirir capacidades para participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

1 2018-80078-0-1, con plazo de 6.12.2018

2 2018-80078-0-1, con plazo de 6.12.2018

3 2018-80078-0-1, con plazo de 6.12.2018



El MEC: ¿de qué se trata y cómo funciona?

¿Qué es una cualificación?

El MEC define una cualificación como el resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando una autoridad o un organismo competente establece que una persona ha alcanzado los resultados del aprendizaje de un estándar determinado.

¿Por qué son importantes las cualificaciones?

Las cualificaciones se utilizan para muchos fines. Indican al empleador lo que se espera que sepa, haga y entienda la persona que las posee («resultados de aprendizaje»). Pueden ser necesarias para acceder a determinadas profesiones. Ayudan a las autoridades y a los proveedores de educación y formación a determinar el nivel y el contenido del aprendizaje adquirido por un particular. También son importantes para un particular como expresión de la realización personal. Las cualificaciones desempeñan un papel importante para mejorar la empleabilidad, facilitar la movilidad y mejorar el acceso a una educación ulterior.

Las cualificaciones suelen adoptar la forma de certificados y títulos otorgados tras una experiencia educativa, formativa, de aprendizaje y (a veces) laboral. El contenido y el nivel de las cualificaciones que forman parte de un marco de calidad garantizada representan fuentes de información fiables. Funcionan como una especie de moneda que los particulares pueden utilizar en el ámbito laboral o para fines de aprendizaje adicional.

Aumentando la transparencia y la comparabilidad de las cualificaciones entre los países

Los sistemas de educación y formación europeos son diversos y reflejan las tradiciones nacionales. Las diferencias entre ellos dificultan la evaluación de aquello que una persona con una cualificación de otro país conoce, entiende y es capaz de hacer en contextos educativos o laborales. Por tanto, el valor de una cualificación otorgada en otro país no se entiende necesariamente en otros, lo cual puede dificultar la «confianza» en la calidad y el contenido de dicha cualificación. Lo mismo ocurre con las cualificaciones otorgadas al margen de los sistemas de educación y formación formales, así como con las otorgadas por organismos y organizaciones internacionales. Esta falta de confianza puede repercutir en el desarrollo profesional, así como en el acceso a oportunidades de empleo y a formación complementaria, creando obstáculos para la movilidad en la UE, dentro y fuera de las fronteras de un país.

El MEC es un marco común de referencia que permite comparar fácilmente las cualificaciones otorgadas por distintos países. Esto se logra favoreciendo el uso de los resultados de aprendizaje para cada cualificación, con el fin de hacerlas más transparentes y fáciles de comprender. De esta forma, el MEC apoya la movilidad transfronteriza de los alumnos y de los trabajadores, y fomenta el aprendizaje permanente y el desarrollo profesional en toda Europa.

¿Qué es un marco de cualificaciones?

Un marco de cualificaciones clasifica estas según un conjunto de criterios para determinados niveles de aprendizaje alcanzados. Pretende integrar y coordinar las cualificaciones, así como mejorar la transparencia, la accesibilidad y la calidad de las cualificaciones en relación con el mercado laboral, el sistema de educación y formación y la sociedad civil.

Los marcos de cualificaciones favorecen el aprendizaje permanente (es decir, toda actividad de aprendizaje emprendida a lo largo de la vida) con el ánimo de mejorar el saber, las capacidades y las competencias desde una visión personal, cívica, social o laboral. Esta definición abarca toda la gama de aprendizaje formal, no formal e informal.

MEC: los resultados de aprendizaje como principio fundamental

Tradicionalmente, las cualificaciones han ofrecido información sobre la duración del aprendizaje y la institución o la ubicación en el que este se produjo. Sin embargo, la información sobre qué se puede esperar del titular de la cualificación en términos de conocimientos, capacidades y competencias ha sido menos común y transparente.

El MEC y todos los marcos nacionales de cualificaciones (MNC) correlacionados con este siguen un enfoque basado en los resultados de aprendizaje. Esto significa que tanto el contenido como el nivel de cualificación reflejan lo que se espera que sepan, comprendan y sean capaces de hacer los titulares (resultados de aprendizaje).

Esta transición hacia un planteamiento basado en los resultados de aprendizaje contribuye a incrementar la transparencia de una cualificación y mejora su comparabilidad entre los países y dentro de los mismos (por ejemplo, entre diferentes tipos de cualificaciones del mismo nivel, o diferentes niveles de cualificaciones del mismo tipo). Al centrarse en los resultados de aprendizaje, el MEC puede ayudar a los ciudadanos a orientarse en un contexto de cualificaciones cada vez más diverso y complejo.

Asimismo, un enfoque basado en los resultados de aprendizaje contribuye a mejorar la adecuación de las capacidades necesarias en el mercado laboral y la oferta de educación y formación, al tiempo que facilita la validación del aprendizaje adquirido en diferentes entornos. Al centrarse en lo que el estudiante sabe, puede hacer y puede comprender, los resultados de aprendizaje ayudan a que las cualificaciones se abran a una amplia variedad de itinerarios y experiencias educativas.

El marco común de referencia de los descriptores de los niveles es el núcleo del MEC

El MEC se define a través de ocho niveles basados en los resultados de aprendizaje. Los descriptores de los niveles que los acompañan muestran cómo aumentan las expectativas sobre conocimientos, capacidades, autonomía y responsabilidad a medida que los estudiantes avanzan desde el nivel 1 hasta el nivel 8. Estos niveles, junto a los descriptores, funcionan como una tabla de conversión y permiten comparar las cualificaciones de diferentes países e instituciones.

Descriptores de los resultados de aprendizaje

Los descriptores de los resultados de aprendizaje del MEC (véase la página 17) reflejan dos dimensiones: los niveles y los ámbitos de aprendizaje.

La dimensión de los «niveles» refleja la forma en que la complejidad de los resultados de aprendizaje aumenta junto con los niveles de cualificación. Por ejemplo, el nivel de autonomía que se espera del titular de una cualificación de nivel 2 es mucho menor que el que se espera del titular de una cualificación de nivel 7.

La dimensión de los «ámbitos de aprendizaje» distingue entre «conocimientos», «capacidades» y «autonomía y responsabilidad», lo cual permite clasificar al mismo nivel diferentes tipos de cualificaciones. Por ejemplo, unas cualificaciones con los mismos resultados de aprendizaje globales pueden tener una orientación más laboral, académica o de formación profesional.

El MEC está diseñado para abarcar todos los tipos y niveles de cualificaciones, incluidas la educación superior, la educación y formación profesionales (EFP) y la educación general, así como cualificaciones otorgadas por el sector privado o por organizaciones internacionales.

Límites del MEC

En el contexto de la UE, las políticas y las medidas relativas a las capacidades y las cualificaciones (excepto aquellas que dan acceso a profesiones reguladas) se basan en los artículos 165 (educación) y 166 (formación profesional) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Ambos artículos aclaran que la acción de la UE está dirigida a fomentar la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyar y complementar la acción de estos, en el pleno respeto de sus sistemas de educación y formación, así como de su diversidad cultural y lingüística.

El MEC no es:

- un marco para armonizar cualificaciones o normas relativas a las cualificaciones entre los Estados miembros de la UE (si bien puede conducir al desarrollo de cualificaciones similares entre dos o más países);
- un instrumento para el reconocimiento automático de las cualificaciones entre los Estados miembros de la UE (si bien puede facilitar el reconocimiento gracias al incremento de la transparencia);
- un marco centrado en la clasificación de las competencias individuales a través de sus descriptores basados en los resultados de aprendizaje (si bien puede inspirar y facilitar la evaluación y la validación de, por ejemplo, las capacidades adquiridas a través de las experiencias laborales y vitales).

¿Cómo funciona en la práctica la correlación con el MEC?

La Recomendación relativa al MEC invita a los Estados miembros a correlacionar sus MNC o sistemas nacionales de cualificaciones con el MEC, con el fin de establecer una relación clara y transparente entre sus niveles de cualificación nacionales y los ocho niveles del MEC.

Dado que el MEC es, ante todo, una herramienta de conversión, las cualificaciones no se incluyen directamente en él. En su lugar, estas se incluyen en los MNC, donde se facilita la comprensión de su nivel y valor en el extranjero mediante la referencia a los ocho niveles del MEC. Esta conversión es cada vez más visible para los ciudadanos, al aumentar la frecuencia en que los niveles del MEC se mencionan en los certificados y los títulos nacionales y se incluyen en los MNC.

Todos los países que deseen vincular sus niveles nacionales de cualificación al MEC deben elaborar un informe de correlación detallado que cumpla los diez criterios de correlación acordados del anexo III de la Recomendación relativa al MEC revisada.

Los criterios de correlación deben garantizar que los MNC se correlacionan con el MEC de forma coherente y transparente. Asimismo, los criterios ayudan a estructurar los informes de correlación, los cuales deben incluir información y declaraciones escritas de organismos nacionales de garantía de la calidad y expertos internacionales.

Criterios de correlación del MEC

1. Las autoridades competentes definen claramente y publican las responsabilidades y competencias jurídicas de todos los organismos nacionales pertinentes que participan en el proceso de correlación.
2. Existe una relación clara y demostrable entre los niveles de cualificación de los marcos o sistemas nacionales de cualificaciones y los descriptores correspondientes a un nivel del MEC.
3. Los marcos o sistemas nacionales de cualificaciones y sus cualificaciones están basados en el principio y el objetivo de resultados de aprendizaje, y vinculados a las disposiciones de validación del aprendizaje no formal e informal y, en su caso, a los sistemas de créditos.
4. Los procedimientos de inclusión de las cualificaciones en el MNC o de descripción del lugar que estas ocupan en el sistema nacional de cualificaciones son transparentes.
5. Los sistemas nacionales de garantía de calidad para la educación y la formación hacen referencia a los marcos o sistemas nacionales de cualificaciones y son coherentes con los principios relativos a la garantía de calidad tal como se especifica en el anexo IV de la presente Recomendación.
6. El proceso de correlación debe contar con el acuerdo expreso de los correspondientes organismos de garantía de la calidad de que el informe de correlación es coherente con los correspondientes acuerdos, disposiciones y prácticas nacionales de garantía de calidad.
7. En el proceso de correlación deben participar expertos internacionales, y los informes de correlación deben contener la declaración escrita de al menos dos expertos internacionales procedentes de dos países diferentes.
8. La autoridad o las autoridades competentes deben certificar la correlación de los marcos o sistemas nacionales de cualificación con el MEC. Las autoridades competentes, incluidos los puntos de contacto del MEC, deben publicar un informe exhaustivo que describa la correlación establecida y los elementos que la justifican, tratando cada criterio por separado. El mismo informe puede utilizarse para la autocertificación del marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, conforme a los criterios de autocertificación de este último.
9. En un plazo de seis meses desde que se realice la correlación o se actualice su informe, los Estados miembros y otros países participantes publicaran el informe de correlación y facilitarán información pertinente a efectos de comparación en los portales europeos correspondientes.
10. Tras el proceso de correlación, todos los nuevos documentos expedidos relativos a las cualificaciones que formen parte de los MNC o sistemas nacionales de cualificaciones (por ejemplo, certificados, títulos, complementos de certificado/título) o los registros de cualificación expedidos por las autoridades competentes deberán incluir una referencia clara, mediante los MNC o sistemas nacionales de cualificaciones, al nivel correspondiente del MEC.

La función del Grupo Consultivo para el MEC

El Grupo Consultivo para el MEC se creó en 2008 con vistas a garantizar la coherencia general y promover la transparencia y la confianza en el proceso de correlación. La Recomendación de 2017 confirmó su función.

El grupo, presidido por la Comisión Europea, está compuesto por representantes nacionales (dos de cada Estado miembro y de cada uno de los otros once países participantes), agentes del mercado laboral, representantes del sector de la educación y la formación, y la sociedad civil, así como el Consejo de Europa. Cuenta con la experiencia del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) y la Fundación Europea de Formación (ETF).

El grupo examina de forma pormenorizada todos los informes de correlación y ofrece sus comentarios a los países que los presentan. La presentación y el examen de los informes pretenden mejorar la comprensión de los MNC y de los sistemas nacionales de cualificaciones entre los países que participan en la aplicación del MEC. El objetivo de este proceso es llegar a entender de forma realista los MNC y su vínculo con el MEC, así como las cualificaciones incluidas en los MNC y los mecanismos de garantía de la calidad. En este proceso de revisión por pares, los miembros del MEC desempeñan la función de «amigos críticos» y ayudan a compañeros de otros países a presentar sus sistemas y cualificaciones de forma transparente.

Un país habrá establecido la correlación con el MEC cuando el Grupo Consultivo para el MEC considere que su informe de correlación es suficientemente transparente y respeta los diez criterios de correlación del MEC. Si al Grupo Consultivo no le satisfacen el informe y las explicaciones aportadas, se solicitará al país que ofrezca aclaraciones o que presente un informe revisado durante otra reunión del Grupo Consultivo para el MEC.

Como foro central de debate entre la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas en la aplicación del MEC, el Grupo Consultivo para el MEC desempeña una importante función a la hora de generar confianza entre los países que participan en este marco. También se genera confianza a través de actividades de aprendizaje entre iguales con una temática específica.

La revisión de la Recomendación relativa al MEC de mayo de 2017

La creación del MEC puso en marcha un proceso destinado a facilitar la comparación de las cualificaciones en Europa. En 2017, la Recomendación relativa al MEC (que reflejaba el firme apoyo de todos los Estados miembros) fue revisada para incluir nuevos elementos que ayudarán a que el marco se adapte a los desafíos presentes y futuros. Estos nuevos elementos incluyen:

- una invitación a los Estados miembros para mantener actualizada la correlación de sus MNC con el MEC;
- principios revisados de garantía de la calidad centrados en las cualificaciones;
- intercambios de información y consulta entre los Estados miembros para garantizar la coherencia de los niveles asignados a las cualificaciones internacionales incluidas en sus MNC;
- la posibilidad de desarrollar y aplicar criterios y procedimientos que permitan comparar marcos de cualificaciones de terceros países con el MEC;
- recomendaciones relativas a la mejora de la comunicación sobre el MEC.

Además, las prácticas existentes se hicieron más transparentes al incluirse en la Recomendación (por ejemplo, los criterios de correlación del MEC).

Actualización de la correlación del MEC

Los informes de correlación del MEC representan una «instantánea» y quedarán obsoletos a medida que evolucionen los MNC y los sistemas nacionales de cualificaciones. Por este motivo, la revisión de la Recomendación relativa al MEC invita a los Estados miembros a que revisen y actualicen sus informes de correlación cuando proceda. La información incluida en los informes de correlación debe ser adecuada y transparente, ya que esto influye directamente en el grado de confianza en el MNC. De esta forma, la conversión de niveles nacionales de cualificación en niveles del MEC seguirá siendo pertinente y acorde con los sistemas nacionales de cualificaciones. Asimismo, esto determina en qué medida el MEC puede facilitar la comparabilidad y la portabilidad de las cualificaciones.

La correlación de los MNC con el MEC, y la comparabilidad disponible gracias a ella, también influyen en la revisión y la renovación de las cualificaciones nacionales. El proceso de aprendizaje entre iguales que tiene lugar a nivel de la UE puede mostrar cambios en la educación, la formación y el sistema de cualificaciones que pueden beneficiar a los alumnos.

Publicación de informes de correlación

Se invita a los países que han establecido la correlación con el MEC a que publiquen los resultados del proceso en el plazo de seis meses, tanto a nivel nacional como europeo. A nivel europeo, esto se hace actualmente a través del portal de oportunidades de aprendizaje y cualificaciones.

Asimismo, los países pueden intercambiar información sobre sus bases de datos o registros nacionales sobre cualificaciones vinculándolos al portal de oportunidades de aprendizaje y cualificaciones, o publicar sus cualificaciones en el portal de clasificación europea de capacidades/competencias, cualificaciones y ocupaciones (ESCO). Los datos sobre las cualificaciones deben incluir el nivel del MEC (y el MNC), así como información sobre los resultados de aprendizaje. La información publicada facilita el acceso a las cualificaciones para los particulares, los empleadores, los proveedores de educación y formación, los organismos de reconocimiento, etc.

Niveles del MEC en certificados, complementos y registros de cualificaciones

Una vez establecida la correlación con el MEC, se invita a los países a que añadan una referencia clara al nivel del MEC adecuado en todos los documentos de cualificación emitidos por las autoridades competentes (por ejemplo, certificados, títulos, complementos), o en los registros de cualificaciones. El hecho de que esta referencia aparezca en los certificados y los títulos ayuda a hacer visible el MEC (y el MNC) para particulares y empleadores.

Principios de garantía de la calidad del MEC

La confianza en la calidad y el nivel de las cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC es esencial para fomentar la movilidad transfronteriza e intersectorial, para lo cual resulta fundamental la garantía de la calidad. La Recomendación de 2017 reforzó los principios de garantía de la calidad del MEC, que se expresan como figura a continuación:

- Los Estados miembros deben garantizar que las cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC se ajusten a los principios comunes de garantía de la calidad establecidos en el anexo IV, sin perjuicio de los principios nacionales de garantía de la calidad aplicables a las cualificaciones nacionales.
- Los criterios de correlación del MEC 5 y 6 se refieren a la garantía de la calidad. El criterio 5 establece que los sistemas nacionales de garantía de la calidad para la educación y la formación hagan referencia a los MNC o sistemas nacionales de cualificaciones y sean coherentes con los principios relativos a la garantía de la calidad que especifica el anexo IV de la Recomendación. El criterio 6 establece que el proceso de correlación debe contar con el acuerdo expreso de los correspondientes organismos de garantía de la calidad que estipula que el informe de correlación cumple las correspondientes disposiciones y prácticas nacionales de garantía de la calidad.

- El anexo IV de la Recomendación relativa al MEC contiene diez principios de garantía de la calidad para las cualificaciones que forman parte de los MNC o los sistemas nacionales de cualificaciones correlacionados con el MEC. Establecen que la calidad de todas las cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC debe estar garantizada, a fin de que aumente la confianza en su calidad y nivel. Estos principios son compatibles con los dos marcos europeos actuales relativos a la garantía de la calidad: el de las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad (ESG) para la educación superior y el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET) para la EFP.

Principios de garantía de la calidad para las cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC

De conformidad con las circunstancias nacionales, y habida cuenta de las diferencias sectoriales, la garantía de la calidad para las cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC debe:

- abordar el diseño de las cualificaciones, así como la aplicación del enfoque basado en los resultados de aprendizaje;
 - garantizar una evaluación válida y fiable, con arreglo a normas acordadas y transparentes basadas en los resultados de aprendizaje, y abordar el proceso de certificación;
 - estar compuesto por mecanismos y procedimientos de respuesta a fines de mejora permanente;
 - reunir a todas las partes interesadas afectadas, en todas las fases del proceso;
 - estar compuesto de métodos de evaluación coherentes que conjugan la autoevaluación y el control externo;
 - ser parte integrante de la gestión interna —incluidas las actividades subcontratadas— de organismos que emiten cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC;
 - estar basado en objetivos, normas y directrices claros y cuantificables;
 - contar con el respaldo de recursos adecuados;
 - incluir una revisión periódica de los órganos o agencias de supervisión externos existentes responsables de la garantía de calidad;
 - incluir la accesibilidad electrónica de los resultados de la evaluación.
-

El MEC y los sistemas de créditos

El MEC y los MNC, al utilizar el enfoque basado en los resultados de aprendizaje, deberían ayudar mejor a las personas cuando se desplazan i) entre los diferentes niveles de la educación y la formación; ii) dentro de los sectores de la educación y la formación y entre ellos; iii) entre la educación y la formación y el mercado laboral, y iv) dentro de las fronteras y a nivel transfronterizo.

Según la Recomendación revisada, los Estados miembros de la UE acordaron que si los MNC contienen sistemas de créditos o están vinculados a sistemas de créditos, estos deben impulsarse de manera coordinada para respaldar las transiciones y facilitar la progresión. Por tanto, se han desarrollado siete principios que son compatibles con los actuales instrumentos de transparencia para sistemas de créditos, como el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) en la educación superior y el Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET) en la EFP.

El MEC y el marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior

El MEC es compatible con el marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y sus descriptores de ciclo. El marco fue acordado por los ministros de educación del Proceso intergubernamental de Bolonia en 2005. A excepción de Kosovo⁴, todos los países del MEC participaron en el proceso de Bolonia. El ciclo corto (que puede vincularse al primer ciclo o encontrarse dentro del mismo), el primero, segundo y tercer ciclos del marco corresponden respectivamente a los niveles 5 a 8 del MEC.

La mayoría de los países que han establecido la correlación con el MEC han elaborado un informe único que también incluye la autocertificación del marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior.

4 Esta designación en nada prejuzga las posiciones en relación con el estatuto, y se ajusta a la RCSNU 1244/1999 y al Dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Descriptores para definir los niveles del MEC



Conocimientos

En el contexto del MEC, los conocimientos se describen como teóricos o fácticos.



Capacidades

En el contexto del MEC, las capacidades se describen como cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

	Conocimientos	Capacidades
Nivel 1	conocimientos generales básicos	capacidades básicas necesarias para efectuar tareas simples
Nivel 2	conocimientos fácticos básicos en un campo de trabajo o estudio concreto	capacidades cognitivas y prácticas básicas necesarias para utilizar información útil a fin de efectuar tareas y resolver problemas corrientes con la ayuda de reglas y herramientas simples
Nivel 3	conocimiento de hechos, principios, procesos y conceptos generales en un campo del trabajo o estudio concreto	gama de capacidades cognitivas y prácticas necesarias para efectuar tareas y resolver problemas seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales e información básica
Nivel 4	conocimientos fácticos y teóricos en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto	gama de capacidades cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones a problemas específicos en un campo de trabajo o estudio concreto
Nivel 5	amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo o estudio concreto, siendo conscientes de los límites de esos conocimientos	gama completa de capacidades cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones creativas a problemas abstractos
Nivel 6	conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiere una comprensión crítica de teorías y principios	capacidades avanzadas que acrediten el dominio y las dotes de innovación necesarias para resolver problemas complejos e imprevisibles en un campo especializado de trabajo o estudio
Nivel 7	conocimientos altamente especializados, algunos de ellos a la vanguardia del conocimiento en un campo de trabajo o estudio concreto, que sienten las bases de un pensamiento o investigación originales conciencia crítica de cuestiones de conocimiento en un campo concreto y en el punto de articulación entre diversos campos	capacidades especializadas para resolver problemas en materia de investigación o innovación, con vistas al desarrollo de nuevos conocimientos y procedimientos, y a la integración de los conocimientos en diversos campos
Nivel 8	conocimientos en la frontera más avanzada de un campo de trabajo o estudio concreto y en el punto de articulación entre diversos campos	las más avanzadas y especializadas capacidades y técnicas, en particular en materia de síntesis y evaluación, necesarias para resolver problemas críticos en la investigación o la innovación y para ampliar y redefinir conocimientos o prácticas profesionales existentes



Responsabilidad y autonomía

En el contexto del MEC, la responsabilidad y autonomía es la habilidad del alumno para aplicar conocimientos y capacidades de forma autónoma y con responsabilidad.

trabajo o estudio bajo supervisión directa en un contexto estructurado	Nivel 1
trabajo o estudio bajo supervisión con un cierto grado de autonomía	Nivel 2
asunción de responsabilidades para realizar tareas en actividades de trabajo o estudio adaptación del comportamiento propio a las circunstancias para resolver problemas	Nivel 3
autogestión conforme a consignas definidas en contextos de trabajo o estudio generalmente previsibles, pero que podrían cambiar supervisión del trabajo rutinario de otras personas, asumiendo ciertas responsabilidades por lo que respecta a la evaluación y la mejora de actividades de trabajo o estudio	Nivel 4
gestión y supervisión en contextos de actividades de trabajo o estudio en las que se producen cambios imprevisibles revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno	Nivel 5
gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades en la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles asunción de responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos	Nivel 6
gestión y transformación de contextos de trabajo o estudio complejos, imprevisibles y que requieren nuevos planteamientos estratégicos asunción de responsabilidades en lo que respecta al desarrollo de conocimientos o prácticas profesionales y a la revisión del rendimiento estratégico de equipos	Nivel 7
demostrar autoridad, innovación, autonomía, integridad académica y profesional y compromiso continuo sustanciales respecto al desarrollo de nuevas ideas o procesos en la vanguardia de contextos de trabajo o estudio, incluida la investigación.	Nivel 8



¿Cómo puede usarse el MEC y a quién beneficia?

El MEC fue creado para una serie de fines. Aunque su principal finalidad es ayudar a los ciudadanos a proseguir sus carreras académicas y profesionales, el marco también apoya a las partes interesadas en los ámbitos de la educación, la formación y el empleo, a fin de mejorar políticas y prácticas. Como marco de referencia global e inclusivo que aborda todos los tipos y niveles de cualificaciones, el MEC cuenta con muchos usuarios que van desde particulares, empleadores, sindicatos, proveedores de educación y formación, y organismos de reconocimiento de cualificaciones hasta autoridades gubernamentales y organizaciones internacionales.

A continuación, se resumen algunos de los beneficios experimentados y previstos para los diferentes destinatarios.

El MEC favorece las carreras profesionales en el mercado de trabajo

Las cualificaciones dan acceso a empleos y proporcionan una base sobre la que se sustentan las carreras profesionales. Conseguir un empleo, o cambiar de trabajo, exige que los empleadores y otras partes interesadas del mercado laboral entiendan las cualificaciones, las juzguen adecuadamente y las valoren correctamente. Por lo tanto, la capacidad de una cualificación para indicar lo que su titular conoce, comprende y es capaz de hacer resulta esencial.

La utilización de los resultados de aprendizaje para describir las cualificaciones (y la inclusión de los niveles de cualificaciones europeos y nacionales en ellos) facilita la interpretación de las cualificaciones de los candidatos por parte de los empleadores.

Asimismo, el MEC permite a los empleadores evaluar mejor las cualificaciones de otros países y de instituciones desconocidas para ellos. Pueden entender mejor el nivel de cada candidato, comparar sus cualificaciones con las cualificaciones nacionales, comprender su pertinencia y comprobar cómo los resultados de aprendizaje satisfacen las necesidades de la empresa o el sector.

A través del MEC, los empleadores pueden tratar a Europa como una única zona de cualificaciones. Esto reduce los obstáculos para la movilidad, contribuye a mejorar el uso de los conocimientos, las capacidades y las competencias existentes, y mejora la correspondencia entre la oferta y la demanda de empleo.

El MEC fomenta un lenguaje común entre la educación y la formación y el mercado laboral.

Al promover la transición hacia un planteamiento basado en los resultados de aprendizaje, el MEC también puede facilitar el diálogo sobre las necesidades del mercado laboral y las disposiciones de los sistemas de educación y formación. Un diálogo estructurado que utiliza los resultados de aprendizaje como lenguaje común ayuda a reforzar la pertinencia y a mejorar el atractivo de las cualificaciones.

El MEC y los MNC como mapa de ayuda para los alumnos a la hora de tomar decisiones sobre educación y formación complementarias

El MEC, que está estrechamente vinculado a los MNC de treinta y nueve países europeos⁵, ofrece un mapa global de todos los tipos y niveles de cualificaciones en Europa. Al ser cada vez más accesibles gracias a las bases de datos sobre cualificaciones, los alumnos pueden utilizar los marcos para identificar el nivel de una cualificación concreta y cómo esta se relaciona con otras. Al ser un mapa que relaciona diferentes MNC, el MEC es pertinente para diferentes grupos de alumnos y ofrece un resumen de fácil comprensión de las cualificaciones y los itinerarios de cualificaciones. Los particulares que deseen continuar con su educación o formación pueden utilizar los marcos como punto de acceso a información sobre cursos o programas pertinentes.

El MEC y los MNC facilitan el aprendizaje permanente

Abrir las cualificaciones a una mayor variedad de experiencias de aprendizaje, por ejemplo a partir del trabajo o el tiempo libre, es esencial para fomentar el aprendizaje permanente. El enfoque basado en los resultados de aprendizaje permite tener en cuenta experiencias al margen de la educación formal.

Validación del aprendizaje no formal e informal en Europa

La mayoría de los países europeos han establecido disposiciones para la validación del aprendizaje no formal e informal. Estas disposiciones permiten a los alumnos obtener la identificación, la evaluación y, en caso de cumplir los requisitos y normas acordados, el reconocimiento de su aprendizaje anterior como una cualificación parcial o completa. Esto es importante para los ciudadanos, ya que se evita duplicar el trabajo y se tienen en cuenta experiencias de aprendizaje ricas y diversas⁶.

Los itinerarios de aprendizaje flexibles representan una condición previa importante para facilitar el aprendizaje permanente. Las disposiciones sobre la transferencia y la acumulación de créditos forman parte de este enfoque. El MEC y su enfoque basado en los resultados de aprendizaje favorecen la transferencia y la acumulación de créditos y, junto a la validación del aprendizaje no formal e informal, pueden facilitar directamente el aprendizaje permanente.

5 2018-80078-0-1, con plazo de 6.12.2018

6 2018-80078-0-1, con plazo de 6.12.2018

Las cualificaciones correspondientes a un nivel del MEC son una moneda fiable

Dado que los sistemas de educación y formación difieren de un país a otro, puede resultar difícil apreciar el valor y la pertinencia de las cualificaciones extranjeras. En consecuencia, existe el riesgo de que las cualificaciones no sean juzgadas y evaluadas adecuadamente. El mismo problema puede surgir al combinar las cualificaciones de diferentes sectores e instituciones de educación y formación.

Los niveles del MEC se incluyen cada vez más en los certificados y los títulos nacionales de toda Europa, permitiendo comprobar cómo se relaciona una cualificación concreta con otras en un contexto europeo más amplio. La cooperación sistemática y a largo plazo entre los países a través del MEC y los MNC, que actúan como guardianes de las cualificaciones de calidad, garantizan que se pueda confiar en estos niveles en toda Europa. Gracias a ello, los ciudadanos pueden distinguir fácilmente entre las cualificaciones en las que se puede confiar y en las que no, o que son falsas. De esta forma, el MEC también funciona como un tipo de «protección de los consumidores».

El MEC facilita el reconocimiento de las cualificaciones

El MEC facilita el reconocimiento de las cualificaciones al fomentar la utilización de los resultados de aprendizaje, lo cual permite a los titulares y a los receptores de las cualificaciones evaluar directamente el contenido, el nivel y el perfil de la cualificación en cuestión.

El MEC colabora con otros instrumentos europeos e internacionales, ayudando al reconocimiento de las cualificaciones. Mientras que estos instrumentos se centran en las cualificaciones reguladas o académicas, el MEC favorece el reconocimiento del aprendizaje para todas las cualificaciones.

Instrumentos europeos e internacionales que apoyan el reconocimiento de las cualificaciones

- La Directiva 2005/36/CE aborda el reconocimiento de cualificaciones profesionales en la UE, lo cual permite a los profesionales circular a través de las fronteras y ejercer su profesión u ofrecer servicios en el extranjero;⁷
- El Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones⁸ es un acuerdo internacional administrado por la UNESCO y el Consejo de Europa que permite el reconocimiento de cualificaciones académicas en Europa y más allá de sus fronteras;
- La red ENIC/NARIC⁹ es una red de centros nacionales creados para ayudar directamente a las instituciones y a los ciudadanos a través del reconocimiento de las cualificaciones académicas.

7 2018-80078-0-1, con plazo de 6.12.2018

8 <https://rm.coe.int/168007f2c7>

9 <http://www.enic-naric.net/>

El MEC apoya otras herramientas de transparencia de la UE

La Comisión Europea, en estrecha cooperación con los Estados miembros, ha lanzado una serie de herramientas que han contribuido a reforzar la modernización de los sistemas europeos de educación y formación durante la última década. Al hacer hincapié en la necesidad de una mayor transparencia y comparabilidad de las capacidades y las cualificaciones, estas herramientas fomentan emovilidad y aprendizaje a lo largo de la vida. La perspectiva de los resultados de aprendizaje puede entenderse como el «pegamento» que une estas herramientas, respetando la diversidad de soluciones nacionales pero, al mismo tiempo, permitiéndoles colaborar.

Muchas de estas herramientas están directamente dirigidas a los ciudadanos, como ocurre con el Europass y los sistemas de créditos para la educación superior (ECTS) y la EFP (ECVET). Mientras que el Europass ayuda a los particulares en su aprendizaje y en su carrera profesional, los sistemas de créditos facilitan unos itinerarios de aprendizaje flexibles y el aprendizaje permanente.

Otro grupo de herramientas apoya la labor de las autoridades e instituciones nacionales, y responde indirectamente a las necesidades de los ciudadanos. Esto se aplica a una serie de iniciativas de orientación profesional y de validación del aprendizaje, para lo que las iniciativas europeas representan un incentivo para establecer disposiciones y prácticas de intercambio nacionales. Las herramientas que favorecen la cooperación en el ámbito de la garantía de la calidad en la educación superior (ESG) y en la EFP (EQAVET) pretenden mejorar la confianza y la transparencia entre los países. Además, con la introducción de la clasificación ESCO, la Comisión ha introducido una terminología que hace hincapié en los resultados de aprendizaje y el refuerzo del diálogo entre las partes interesadas en educación y formación y el mercado laboral.



**¿Qué efectos ha tenido
el MEC hasta ahora?**

Resumen

Desde 2008, treinta y nueve países han colaborado con el MEC. Además de los veintiocho Estados miembros de la UE, esta cifra incluye once terceros países (Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Islandia, Kosovo¹⁰, Liechtenstein, Montenegro, Noruega, Serbia, Suiza y Turquía).

Actualmente, treinta y cinco países (veintisiete Estados miembros de la UE y ocho terceros países) han establecido la correlación de sus MNC o sistemas nacionales de cualificaciones con el MEC. Esto significa que se ha establecido una clara relación entre el nivel nacional y el europeo. La mayor parte de los informes de correlación también han sido publicados en el portal de oportunidades de aprendizaje y cualificaciones en Europa¹¹.

De cara a lograr la plena aplicación y concienciar al público general, los países deben adoptar medidas para que sus cualificaciones contengan una clara referencia al nivel adecuado del MEC. Los niveles europeos deben aparecer en los documentos de cualificación y en las bases de datos o los registros de cualificaciones para dotar a estas de mayor transparencia y comparabilidad. La visibilidad de los niveles del MEC es un elemento esencial para el éxito de la aplicación de este marco.

Actualmente, veintitrés países que han establecido la correlación con el MEC muestran los niveles del MEC en certificados, títulos o suplementos Europass, mientras que diecisiete países muestran los niveles del MEC en bases de datos o registros de cualificaciones. Varios países están trabajando para conectar sus bases de datos con el portal de oportunidades de aprendizaje y cualificaciones en Europa. También pueden vincular sus cualificaciones con el portal ESCO¹².

Desarrollo de los MNC y transición hacia un planteamiento basado en los resultados de aprendizaje

El MEC ha tenido un gran impacto en el desarrollo de los MNC en Europa. Hasta el momento, se han creado cuarenta y tres MNC, mientras que antes de la adopción de la primera Recomendación relativa al MEC en 2008 solo había tres.

La mayor parte de los países han introducido marcos de ocho niveles, aunque algunos tienen más o menos (por ejemplo, el marco francés tiene cinco niveles, el irlandés, diez, y el escocés, doce). Algunos países también utilizan subniveles, lo cual es importante para satisfacer los intereses de determinadas partes interesadas y, a veces, para dar cabida a cualificaciones obtenidas en contextos diferentes.

Aunque las primeras fases del MEC se centraron en poner en marcha MNC con el fin de correlacionar dichos marcos con el MEC, las actuales actividades de muchos MNC se concentran en asignar niveles a cualificaciones individuales y en revisar cualificaciones. Por lo tanto, mediante el desarrollo de marcos nacionales, el MEC ha contribuido a incrementar la transparencia de los sistemas nacionales de cualificaciones.

10 Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

11 <https://ec.europa.eu/esco/portal/home>

12 <http://ec.europa.eu/esco>

Diálogo entre las partes interesadas

Otro efecto ha sido la participación de partes interesadas y diferentes agentes de los ámbitos de la educación/formación y el empleo, así como el diálogo entre estos. Inspirados por el MEC, casi todos los MNC correlacionados son marcos exhaustivos que incluyen un amplio espectro de cualificaciones. En consecuencia, se han creado estructuras de diálogo permanente en distintos países que incluyen a las autoridades públicas, la educación superior, la EFP, los interlocutores sociales y las organizaciones civiles.

MNC y EFP de grado superior

La aplicación del MEC y este diálogo han generado una mayor paridad entre la EFP y la educación superior en algunos países. Los descriptores del MEC son neutrales respecto a la formación académica y profesional, y no establecen el nivel que corresponde a los diferentes tipos de cualificaciones. La aplicación del MEC muestra que las cualificaciones de formación profesional y orientadas al mercado laboral también pueden correlacionarse con los niveles 5 a 8 (por ejemplo, la cualificación alemana y austriaca de maestros-artesanos se correlaciona con el nivel 6, mientras que el MNC suizo está explícitamente diseñado para apoyar este principio).

La vinculación de los marcos de cualificaciones y la validación del aprendizaje no formal e informal

La Recomendación de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal consideró importante la vinculación con los MNC para la ulterior aplicación de las disposiciones relativas a la validación en toda Europa. La actualización de 2016 del inventario europeo sobre la validación¹³ confirmó que actualmente los países consideran altamente prioritario vincular los marcos y las disposiciones relativas a la validación. Al centrarse en resultados de aprendizaje, el MEC y los MNC actúan como punto de referencia para la identificación, la documentación, la evaluación y el reconocimiento del aprendizaje adquirido en contextos no formales e informales.

Cualificaciones otorgadas al margen de la educación y la formación formales

La mayoría de los MNC europeos abarcan las cualificaciones que se ofrecen en la educación y la formación formales (por ejemplo, EFP, enseñanza superior y enseñanza general). Estas cualificaciones están reguladas por las autoridades nacionales y son otorgadas por estas. No obstante, existe una tendencia creciente entre los países a abrir sus marcos para incluir cualificaciones obtenidas a través de educación y formación continuas y complementarias, que con frecuencia se otorgan al margen del sistema formal de cualificaciones del país.

Impacto a nivel mundial

El MEC y sus descriptores de nivel han sido una fuente de inspiración para el desarrollo de marcos de cualificaciones a nivel mundial. Actualmente, existen o están en desarrollo más de ciento cincuenta MNC¹⁴. Un efecto secundario positivo de la relativa popularidad del MEC fuera de Europa ha sido que los organismos de reconocimiento de cualificaciones las entienden más fácilmente, lo cual facilita su reconocimiento.

13 <http://www.cedefop.europa.eu/en/events-and-projects/projects/validation-non-formal-and-informal-learning/european-inventory>
14 <https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/406d3baf-deef-11e7-9749-01aa75ed71a1>



Mirando al futuro

La revisión de la Recomendación relativa al MEC de mayo de 2017 dio al proceso del MEC un nuevo impulso. La Recomendación invita a los Estados miembros a que, si es pertinente, revisen y actualicen su correlación con el MEC, lo cual ayuda a garantizar que la información que sustenta la correlación es precisa, transparente y refleja todos los cambios pertinentes a nivel nacional. Al mismo tiempo, se mantiene el núcleo del proceso del MEC, es decir, la correlación de los MNC y sus niveles con el MEC.

La Recomendación revisada supone un paso importante en la mayoría de edad del MEC. Mientras que las fases anteriores del MEC se centraban principalmente en el establecimiento de la correlación de los MNC con el marco común de referencia, actualmente el proceso se caracteriza por la inclusión de cualificaciones en los marcos. Todas las cualificaciones de los marcos correlacionadas con el MEC deben respetar los principios comunes de garantía de la calidad del anexo IV de la Recomendación.

En el contexto del MEC, el establecimiento de procedimientos para asignar niveles a las cualificaciones internacionales incluidas en los marcos nacionales supondrá un nuevo campo de trabajo en el que el intercambio de información y la consulta entre los Estados miembros serán cruciales para la coherencia.

La Recomendación revisada también abre la posibilidad de cooperar con terceros países al objeto de comparar sus marcos de cualificaciones (nacionales o regionales) con el MEC. Dicha cooperación podría reforzar la comparabilidad de las cualificaciones europeas y de terceros países, y facilitar la movilidad de los ciudadanos de la UE y de fuera de esta.

En un futuro próximo, se seguirá trabajando en la descripción, el uso y la aplicación de los resultados de aprendizaje para mejorar la transparencia y la comprensión y comparabilidad de las cualificaciones.

Se mejorará la comunicación con el fin de llegar mejor a los empleados, los proveedores de educación y formación, los alumnos, los trabajadores y otras partes interesadas, e informarles sobre los beneficios del MEC y de los MNC. La Recomendación revisada continúa enfatizando la importancia de mostrar los niveles adecuados del MEC en las cualificaciones de cara a demostrar el valor añadido del MEC y promover su uso.

Por último, el MEC también está preparado para enfrentarse a los futuros cambios en los ámbitos del aprendizaje y el trabajo. Para adaptarse al actual mundo digital, los niveles del MEC también pueden mostrarse en las bases de datos de cualificaciones. Además, la Recomendación revisada incluye un conjunto común de campos de datos para la publicación electrónica de información sobre cualificaciones provistas de un nivel del MEC. Esto ayudará a todos los participantes a seguir el ritmo de las nuevas formas de intercambio y vinculación de la información en beneficio de los alumnos, los trabajadores, los solicitantes de empleo y los empleadores. Asimismo, la labor en los portales europeos para garantizar que la información sobre las cualificaciones sea accesible y se publique proseguirá, adaptándose a las necesidades futuras.

Siglas

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	Cedefop
Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales	ECVET
Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos	ECTS
Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente	MEC
Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales	EQAVET
Clasificación europea de capacidades/competencias, cualificaciones y ocupaciones	ESCO
Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior	ESG
Fundación Europea de Formación	ETF
Unión Europea	UE
Marco nacional de cualificaciones	MNC
Educación y formación profesionales	EFP

Ponerse en contacto con la UE personalmente

Hay cientos de centros de información Europe Direct de la UE repartidos por toda Europa. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en <http://europa.eu/contact>

Por teléfono o por correo

Europe Direct es un servicio que le ayuda a obtener respuesta a sus preguntas sobre la Unión Europea.

Puede ponerse en contacto con este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por realizar esta llamada),
- marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696, o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información en línea sobre la Unión Europea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web de Europa.: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la UE

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en:

<https://publications.europa.eu/es/publications>. Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (véase europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la UE, incluido todo el Derecho de la UE desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la UE

El Portal de datos abiertos de la UE permite acceder a conjuntos de datos de la Unión (<http://data.europa.eu/euodp/> es). Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.

El Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (MEC) tiene por objeto mejorar la transparencia, la comparabilidad y la transferibilidad de las cualificaciones de las personas. Este folleto ha sido publicado en el marco del décimo aniversario del MEC y ofrece un resumen general de este, así como información sobre su uso y beneficiarios. Asimismo, destaca los logros del MEC durante los diez últimos años y mira hacia el futuro.

Puede descargar nuestras publicaciones o suscribirse de forma gratuita desde la página <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=93&langId=es>

Si desea recibir periódicamente noticias sobre la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, suscríbese al boletín electrónico gratuito de información Social Europe en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=371&langId=es>



@socialeurope



@EU_Social

